

INFORME DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOBRE LAS ELECCIONES AL ATHLETIC CLUB DE BILBAO

VOTO ELECTRÓNICO

La implantación de las nuevas técnicas informáticas y de telecomunicaciones aplicadas al proceso electoral llevará aparejada sin duda, mayor eficacia, rapidez y fiabilidad en el sistema, facilitando a los ciudadanos su derecho a ejercitar su voto y, por otro lado, facilitando el pesado proceso de escrutinio que realiza la Administración.

No obstante, el proceso de incorporación de nuevas tecnologías no es fácil ni desde el punto de vista puramente técnico ni desde el punto de vista social, ya que supone sin duda un cambio en el modo de actuación del ciudadano y de la propia Administración.

Además, estos cambios tecnológicos llevan aparejadas modificaciones en la normativa legal que actualmente rige el proceso.

Por todo lo anterior, es necesario analizar el impacto técnico, social y jurídico que la aplicación de nuevas técnicas como el voto electrónico puedan suponer tanto en el proceso en sí, como en la legislación que lo soporta.

REQUISITOS CAMBIO SISTEMA TRADICIONAL A SISTEMA VOTO ELECTRÓNICO

1. Consenso político: Lo que quiere decir consenso social, ya que las elecciones afectan a uno de los principios básicos de la democracia, lo cual implicaría la conveniencia de romper traumáticamente con el sistema tradicional de voto con papeleta y urna. Por otra parte, es necesario este consenso, dada la necesidad de modificar las actuales leyes electorales.
2. Viabilidad económica: El actual sistema de recuento y tratamiento informático de los resultados constituye un referente de costes con unos resultados satisfactorios.
3. Rapidez en el escrutinio.
4. Seguridad y fiabilidad del sistema: Este requisito es vital en el proceso de gestión de procesos electorales.
5. Sencillez: la emisión del voto se realiza por la totalidad de la población, mayor de edad, cualquiera que sea su formación.

6. Privacidad: Ha de garantizarse el secreto de la intención de voto.
7. Posibilidad de control permanente del proceso electoral: Necesario en un proceso garantista.

EVALUACIÓN DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EN BILBAO EL 1 DE JUNIO DE 2001

A la vista de algunos de los requisitos que han de reunirse para modificar el sistema actual por el sistema utilizado en estas elecciones, se podrían realizar las siguientes consideraciones:

1. El sistema de voto electrónico, a través de las urnas electrónicas, no rompe con el sistema tradicional de cabinas, papeletas e introducción manual en la urna, lo que constituye una gran ventaja sobre otros sistemas de voto electrónico sin papeletas, a través de máquinas electrónicas, sistemas electrónicos de pantallas sensibles al tacto, tarjeta de banda magnética, etc.
2. Rapidez en el escrutinio: En las urnas que funcionaron en su totalidad en Bilbao, el recuento fue inmediato, no se experimentó la transmisión de datos y su tratamiento posterior, pero esto no supone ninguna dificultad técnica, por lo que en este aspecto el sistema es óptimo. En las mesas donde las urnas funcionaron perfectamente, se conocieron los resultados en segundos.
3. Seguridad y fiabilidad del sistema: Este sistema posibilita el recuento manual de las papeletas, lo que supone una seguridad adicional muy importante.
4. Sencillez: Constituye una de sus mayores virtudes, ya que tiene las ventajas del sistema tradicional y las ventajas de un sistema muy sencillo de lectura óptica.
5. Privacidad: Permite al igual que el voto tradicional la absoluta privacidad en la emisión del voto.
6. Posibilidad de control permanente del sistema: Tampoco existe ningún inconveniente en este sentido.

También, este sistema ofrece una exactitud en el recuento, ya que si no existen problemas técnicos, no hay posibilidad de errores humanos en el recuento, transmisión y recepción de datos.

El sistema supone un ahorro de determinados elementos de la votación tradicional como son los sobres y la participación de un gran número de personas en el proceso de transmisión y recepción de datos.